

**ARDIZIA DE INVERSIONES, SIMCAV, S.A.**

Centro Mirasierra
Nuria, 59, 2ª planta, oficina I
28034 Madrid

Sr. Director General del Area de Mercados
COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

telefax 91 585 1662

Muy Sr. Mío,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/88, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, le informo de que **ARDIZIA DE INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., S.A.**, celebró en la sede social, Junta General de Accionistas, con fecha 31 de Marzo de 2000, habiéndose adoptado los acuerdos que se desprenden del siguiente tenor literal del Acta correspondiente:

"En Madrid, a las 10:00 horas del día 31 de marzo de 2000, en la calle Nuria nº 59 planta segunda, oficina I, se reúne la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, habiendo sido debidamente convocada por el Secretario del Consejo de Administración mediante anuncio publicado el día 15 de marzo de 2000 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario "La Razón" cuyo texto se reproduce a continuación:

ARDIZIA DE INVERSIONES S.I.M.C.A.V., S.A.**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General ordinaria y extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de marzo de 2000, a las 10:00 horas en la calle Nuria nº 59, planta 2ª, oficina I (Madrid) y en segunda convocatoria el día 1 de abril de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999, y Aplicación y Resultados.
- 2.- Censura de la gestión social.
- 3.- Redenominación en euros de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones. Modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales.
- 4.- Cambio de entidad depositaria. Modificación del artículo 1º de los Estatutos sociales.
- 5.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos, en su caso, adoptados.
- 6.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, sito en la Calle Nuria nº 59, planta 2ª, oficina I (Madrid), de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los Auditores; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

**EL SECRETARIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**
En Madrid, 10 de marzo de 2000

Queda válidamente constituida la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, bajo la Presidencia de don Alberto Horcajo Aguirre, y la Secretaria doña Elisa Fernández Paradela, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad, con la presencia de 3 Accionistas que representan el 99,894 % del capital en circulación y con derecho a voto, cuyos nombres figuran en la lista de asistentes confeccionada al efecto antes de entrar en el orden del día y que se detalla a continuación.

<u>Asistentes</u>	<u>%Cap.Soc</u>
INVERSIONES SUBEL S.L. (Titular de 14.529.155 acciones)	83,463
INVERSIONES CALDE S.L. (Titular de 2.858.173 acciones)	16,419
Don Alberto Horcajo Aguirre (Titular de 2.036 acciones)	0,012

Abierta la Sesión por el Presidente, se aprueba por unanimidad el Orden del día que consta en la referida convocatoria.

A continuación se procede a dar lectura a las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría correspondientes al Ejercicio de 1999, así como a la propuesta de aplicación del resultado, formulada por el Consejo de Administración.

Se propone la sustitución del actual Depositario, y su sustitución por SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., con la consiguiente modificación, del artículo 1º de los Estatutos Sociales. A tal efecto, se da lectura al correspondiente Informe elaborado por el Consejo de Administración, relativo a la expresada modificación estatutaria.

A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en el Orden del día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

- ACUERDOS -

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999, y Aplicación y Resultados.

Tras la lectura del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1999 y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los mismos son aprobados por unanimidad, en los términos formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Junta aprueba por unanimidad la siguiente aplicación de los resultados del Ejercicio 1999, que han alcanzado la cifra de 5.815.038,23 euros:

- A Reserva Legal..... 581.503,82 euros.
- A Reserva Voluntaria.....5.233.534,41 euros.

2.- Censura de la gestión social.

La Junta General aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración durante el año 1999.

3.- Redenominación en euros de la cifra de capital social y del valor nominal de las acciones. Modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales.

Por el Secretario del Consejo de Administración se da cuenta a los asistentes, de manera resumida, del contenido de la Ley 46/98 de 17 de diciembre, sobre introducción del euro (en adelante LIE), que ha entrado en vigor con fecha 1 de enero de 1999, particularmente de los artículos 11, 21 y 28 que afectan al presente punto del Orden del Día.

Atendiendo a todo ello, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 46/98 de 27 de diciembre, sobre introducción del euro, se procede a redenominar la cifra del capital inicial y del capital estatutario máximo de la Sociedad mediante la aplicación del tipo de conversión fijado por el Reglamento CE nº 2866/98 de 31 de diciembre, del Consejo de la Unión Europea (1 euro = 166,386 pesetas) a las actuales cifras del capital inicial y del capital estatutario máximo.

En consecuencia, siendo el capital inicial de la Sociedad de 2.000 Millones de pesetas dividido en 2.000.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, el capital inicial expresado en euros, con el redondeo previsto en el artículo 11 de la Ley antes citada, queda fijado en la cifra de 12.020.242,09 euros, y el capital estatutario máximo de 20.000 Millones de pesetas dividido en 20.000.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, el capital expresado en euros, con el redondeo previsto en el artículo 11 de la Ley antes citada, queda fijado en la cifra de 120.202.420,88 euros.

Consecuentemente, en los términos del artículo 21 de la referenciada Ley, el valor nominal de las acciones, hallado mediante multiplicación de la cifra de dichos capitales resultantes en euros por el número que expresa la parte alícuota de estos capitales que el valor nominal de cada acción representa respecto de la cifra expresada en pesetas, queda fijado en

6,01012104384 euros por acción, que reducido a 6 decimales, según lo previsto en la norma antes citada, queda fijado en 6,010121 euros cada una.

Como consecuencia de lo anterior, el capital emitido, suscrito y desembolsado (representado por las acciones en cartera más por las acciones en circulación) que a fecha de celebración de esta Junta General asciende a 18.177.655.000 pesetas dividido en 18.177.655 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, queda expresado en euros, con el redondeo previsto en el artículo 11 de la Ley 46/98, y asciende a la cantidad de 109.249.906,84 euros, representado por 18.177.655 acciones de 6,010121 euros cada una.

2.- De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 46/98 de 27 de diciembre, sobre introducción del euro, como consecuencia que el valor nominal de la acción expresado en euros representa una cifra de más de 2 decimales, proceder al ajuste a la baja del valor nominal de la acción al céntimo más próximo, esto es, a la cantidad de 6,01 euros por acción.

El capital emitido, suscrito y desembolsado (representado por las acciones en cartera más las en circulación) resultante de multiplicar el valor nominal de 6,01 euros por acción por las 18.177.655 acciones, será de 109.247.706,55 euros.

Y a tal efecto reducir el capital emitido, suscrito y desembolsado (representado por las acciones en cartera más las acciones en circulación) con el único objetivo de efectuar el redondeo del valor nominal de las acciones, mediante la constitución de una **reserva indisponible por importe de 2.200,29 euros** (diferencia entre 109.249.906,84 y 109.247.706,55), con una equivalencia en pesetas de 366.097 pesetas.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se acuerda, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

"Artículo 5. Capital social

- 1.- *El capital social inicial queda fijado en DOCE MILLONES VEINTE MIL (12.020.000,-) euros, representado por DOS MILLONES (2.000.000,-) acciones nominativas, de SEIS EUROS CON UN CENTIMO DE EURO (6,01 euros) cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.*
- 2.- *El capital estatutario máximo se establece en CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL (120.200.000) euros, representado por VEINTE MILLONES (20.000.000) acciones nominativas, de SEIS EUROS CON UN CENTIMO DE EURO (6,01 euros) nominales cada una.*
- 3.- *La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.*

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general."

4.- Cambio de entidad depositaria. Modificación del artículo 1º de los Estatutos sociales.

La Junta General acuerda, por unanimidad, **revocar** la designación como Entidad Depositaria, a BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., con C.I.F. número A-39000013 con domicilio en Santander, Paseo de Pereda, número 9-12, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, al Tomo 448, Folio 1, Hoja número 1.960, inscripción 1ª de adaptación. Inscrita en el Registro de Depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el número 1, y **designar en sustitución** como Entidad Depositaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de los Estatutos Sociales, a **SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT**, S.A., con CIF número A/08161507, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas, núm. 1, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 4.078, Folio 172, Sección 8, Hoja M-67840, Inscripción 109. Inscrita en el Registro de Depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el número 42.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se acuerda, por unanimidad, modificar el artículo 1 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

"Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario

- 1. Con la denominación de **ARDIZIA DE INVERSIONES, SIMCAV, S.A.** se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se registrará por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley 46/1984, de 26 de Diciembre (LIIC), reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC), por su Reglamento (RIIC), por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.*
- 2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será **SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.**, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas, número 1 e inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 42."*

5.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos, en su caso, adoptados.

Autorizar y facultar expresamente al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que, de forma solidaria, puedan realizar el depósito de cuentas a que se refiere el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de

aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismos públicos o privados competentes. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos recaídos en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid; y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

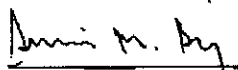
6.- Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tras un breve descanso, el Secretario da lectura del Acta de la reunión, que se ha ido elaborando durante el transcurso de la misma, y que resulta aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la reunión cuando son las 10:30 horas del día indicado al principio, de lo que yo, el Secretario de esta Junta General de Socios, doy fe, con el Visto Bueno del Presidente".

Lo que pongo en su conocimiento, a los efectos oportunos.

Atentamente,



Alberto Horcajo Aguirre
Presidente